

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00914 00 (pertenencia).

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales visibles a folios 41 y 42 del expediente digital, y las comunicaciones provenientes de la EPS Sanitas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y la Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Se requiere al extremo actor para que se sirva notificar al señor JORGE LUIS GARCIA PULIDO en la dirección física enunciada por la EPS Sanitas a folio 36 del expediente digita (Calle 7 # 12-07 de Villavicencio Meta) conforme las prevenciones de los artículos 291, y 292 del C.G.P., o al correo electrónico jlp0320@gmail.com conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Se requiere al extremo demandante para que se sirva allegar fotografía de la valla, y el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de usucapión, donde conste la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0da7f584f526a2fcf746e007b0d61165a789e4d8214eb30a2ceef6d343497b2

Documento generado en 07/07/2022 07:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>